

= ACTA N° 743/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General (I) Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 15.453/20.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02310. INTENDENCIA DE MONTEVIDEO ING. DANIEL MARTÍNEZ. COMUNICA AUTORIZACIÓN DE PASE EN COMISIÓN DE LA SRA. WILMA ROCCA. VISTO: La Resolución N° 15.355/19 y la notificación adjunta a actuación N° 23. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 1) de la Resolución N° 15.355/19, estableciéndose como fecha del cese del “Pase en Comisión” de la Sra. Wilma ROCCA a esta Intendencia, el día 2 de enero del corriente. 2)CÚRSESE oficio a la Intendencia de MONTEVIDEO,-Municipio H, remitiendo la presente Resolución, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su conocimiento, notificación y demás efectos a los Departamentos de Recursos Humanos, Hacienda, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 15.454/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02938. CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO URUCAS. SOLICITUD DE COLABORACIÓN CON MATERIAL PARA REALIZAR UN HORMIGÓN DE 80 METROS. VISTO: A la nota presentada por el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO URUCAS de CASUPÁ, solicitando colaboración de material para realizar un hormigón de 80 metros aproximadamente, que es la dimensión de la cancha de bochas, la cual está siendo refaccionada. ATENTO: A lo informado por los Departamentos de Vialidad -actuación N° 6- y Obras -actuación N° 8-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTINASE una colaboración al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

URUCAS de CASUPÁ, consistente en 7m³ de hormigón, con destino a las distintas remodelaciones que la Institución tiene proyectadas, debiendo realizar las coordinaciones correspondientes para la entrega y lugar de depósito del material destinado. 2)PASE a Unidad de Descentralización -Municipio de CASUPÁ-, a fin de notificar a los gestionantes. 3)CONTINÚE al Departamento de Obras para su conocimiento, registro y demás coordinaciones para la entrega del material. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 15.455/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-003822. SILVA DAYANA. SOLICITA INFORMACIÓN DE LA SALIDA FISCAL DEL PADRÓN 23 DE FRAY MARCOS. VISTO: La solicitud realizada por la Esc. Dayana SILVA respecto al padrón No. 23 urbano Localidad Catastral de FRAY MARCOS respecto a informe de salida municipal. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Notarial en actuación No. 8. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la expedición de una constancia, en la que se establezca que la Intendencia no lleva registro de Salida Fiscal y se explicita que el inmueble No. 23 urbano de la Localidad Catastral de FRAY MARCOS, no integra el patrimonio de la Comuna, remitiéndose a tales efectos a la Asesoría Notarial. 2)CONTINÚE a la Unidad de Descentralización para notificar a la interesada. 3)ESTANDO de conformidad, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 15.456/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01269. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE EFECTUE LLAMADO A LICITACIÓN PARA EL REACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ESTADIO “CAMPEONES OLÍMPICOS”. VISTO: Que por Resolución N° 13.383/2019, se dispuso un llamado a Licitación Pública Nacional, para la ejecución de la obra Adecuación y mejoras de las Instalaciones del Estadio “CAMPEONES OLÍMPICOS”, el pliego anexado por el

Departamento de Obras -anexo en su actuación N° 1-, y que la Asesoría Notarial en su actuación N° 4, no encuentra observaciones en el mismo. RESULTANDO: Que posteriormente se sustanciaron los trámites administrativos de estilo, a través de la Licitación Pública N° 006/2019. CONSIDERANDO: Que las diferentes obras se encuentran previstas dentro del Plan Estratégico FLORIDA 2030, Fideicomiso de Obras, siendo uno de los proyectos importantes dentro del mencionado Plan. ATENTO: I)A lo precedentemente expuesto, que se otorgo vista a los oferentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 del TOCAF, al informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones contenido en anexo de actuación N° 20. II)Que se recabo la conformidad de la Empresa INCIPIO S.R.L., para la adjudicación parcial, al amparo de lo establecido en el Art. 74 del TOCAF -informe de actuación N° 19, de la Dirección General de Obras-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR PARCIALMENTE el objeto de la citada Licitación a INCIPIO S.R.L., la Adecuación y mejoras de las Instalaciones del Estadio “CAMPEONES OLÍMPICOS”, por un monto de \$ 25.230.000 (pesos uruguayos veinticinco millones, doscientos treinta mil), el cual incluye I.V.A., Leyes Sociales, y demás condiciones indicadas en su oferta y en el Pliego Particular de Condiciones que rigió el llamado, estableciéndose que los pagos se efectuarán conforme al Capítulo VI.5. Forma de Pago. 2)PASE al Departamento de Hacienda a intervención de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CONTINÚE luego al Departamento de Abastecimientos a fin de notificar a los oferentes y demás efectos. 4)PASE a la Asesoría Notarial a sus efectos y con conocimiento del Departamento de Obras, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.457/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03047. DIRECCIÓN

ARQUITECTURA. PROGRAMA REHABILITACIÓN URBANA. PROYECTO DE CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE Y LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA PARA PROMOVER LA REHABILITACIÓN URBANA “LÍNEA DE ACCIÓN AMPLIACIÓN Y/O REFORMA” DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. VISTO: La Resolución No. 48/2019, adoptada por la Junta Departamental de FLORIDA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a conocimiento y demás efectos del Departamento de Arquitectura, Departamento de Hacienda y Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 15.458/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03994. IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A. CONTRATO DE CESIÓN DE IMPACTO CONTRUCCIONES S.A. AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A., DE LA LIC. 002/2017 EXP. 00318/2017. VISTO: La cesión de crédito celebrada entre IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A. y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A., correspondiente a la Licitación Pública N° 02/2017, Expediente Administrativo 00318/2017, para la ejecución de las Obras “Proyecto Ejecutivo y Construcción de un Nuevo Puente sobre Arroyo PINTADO en el acceso Sur de la ciudad de FLORIDA. ATENTO: Que al encontrarse vencido el plazo para oponerse a la cesión al amparo de lo establecido en los Art. 1759 y 1760 del Código Civil, corresponde aceptarse en forma pura y simple la cesión, de acuerdo a lo dictaminado en actuación N° 2 por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HÁGASE lugar a la cesión del crédito referida en el Visto,

abonándose en consecuencia el mismo al cesionario – BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A.-, previa presentación de la documentación que el Dpto. de Hacienda requiera y por el monto indicado en la misma \$ 54.347.786 (cincuenta y cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y seis pesos uruguayos). 2)CONTINÚE a la Unidad de Administración Documental, a efectos de notificar a los interesados. 3)CUMPLIDO, siga al Departamento Hacienda (Tesorería y Recursos Externos) y al Departamento de Obras, para su conocimiento y demás efectos dispuestos. 4)COMETER a la Asesoría Jurídica, a adoptar las acciones necesarias, a fin de que las cesiones de créditos sean tramitadas con la celeridad que el caso implica, dado el plazo con que se cuenta para su oposición. =====

RESOLUCIÓN N° 15.459/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03024. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA LA COMPRA DE 400 COLUMNAS DE HORMIGÓN DE 9 Y 7,50 METROS POR 150 KGS. EN PUNTA DESTINADO A OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES PUNTOS DEL DEPARTAMENTO. VISTO: La Resolución N° 15.335, de fecha 17 de diciembre de 2019, por la cual se adjudica a la empresa MEGALIT S.A. (PROMELNOR), 100 columnas de hormigón de 9 mts. de 150 kgs. de punta y a la firma Hormigón PRETENCIONADO (HOPRESA), 20 columnas de hormigón de 7.5 mts. 150 kgs. de punta. RESULTANDO: I)Que el gasto debe afectarse al objeto 5169000, del programa 26000002, el cual la disponibilidad presupuestal es insuficiente para cubrir el gasto. II)Que el pliego que rigió el llamado, se aparta de lo dispuesto en el Art. 48 del TOCAF; al solicitar al oferente la presentación de la constancia de adquisición del pliego y encontrarse activo en el RUPE. CONSIDERANDO: Que la

necesidad de ejecución de programas de iluminación pública, promovidos por la Administración en todo el Departamento, ameritan disponer la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CONTINÚE con lo establecido en Resolución N° 15.335/19. =====
RESOLUCIÓN N° 15.460/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03906. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE FUNCIONARIOS QUE SE DETALLAN. VISTO: El planteo efectuado por la Dirección del Departamento de Vialidad, solicitando la renovación de los contratos de los funcionarios detallados en actuación N° 1, y que los mismos cumplen a total satisfacción las tareas impartidas. RESULTANDO: Que la petición se fundamenta en la necesidad de contar con personal idóneo destinado a las distintas tareas proyectadas por el área y que los mismos permanecerán cumpliendo una carga horaria de 8 horas diarias, como hasta el momento. CONSIDERANDO: Que el Departamento de Recursos Humanos, en su actuación 4, informa sobre las situaciones funcionales. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de contratos de los Sres.: Horacio VÁZQUEZ Ficha N° 11627; Washington PEREIRA Ficha N° 11628; Darío ECHEVERRIA Ficha N° 11629; Carlos HERNÁNDEZ Ficha N° 11630; Wilson HERNÁNDEZ Ficha N° 11631; Cristian RIVERO Ficha N° 11632; Carlos TREMEZANA Ficha N° 11633; Alberto SOSA Ficha N° 11634;

Rodrigo GONZÁLEZ Ficha N° 11635, en todos los casos a partir del día posterior al de su vencimiento y por un plazo de un año -manteniendo la compensación por mayor extensión horaria-, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Obras - Departamento de Vialidad. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para la notificación de los interesados, registro y trámites de estilo. 3)CONTINÚE a los Departamentos de Vialidad y Hacienda para su registro y efectos correspondientes. 4)CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Obras. =====

RESOLUCIÓN N° 15.461/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04006. EVA RAMÍREZ.

EN REPRESENTACIÓN DE CENTRO “CRECER” DE EQUINOTERAPIA. SOLICITA MANTENER APOYO DE ESTA COMUNA CONSISTENTE EN COMBUSTIBLE.

VISTO: La solicitud de colaboración con combustible durante el ejercicio 2020, presentada por “CRECER EQUITACIÓN TERAPÉUTICA” -Eva RAMIREZ-, para apoyar el traslado

de los participantes que acceden a dicho Centro. ATENTO: A la labor que cumple la Institución en nuestro medio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER una colaboración con “CRECER EQUITACIÓN TERAPÉUTICA” -Eva RAMIREZ-, consistente en 150 lts. de combustible mensuales, desde el 01/01/2020 y hasta

la finalización del actual período de gobierno, en apoyo al traslado de practicantes al Centro y en virtud de las consideraciones realizadas. 2)PASE para conocimiento y registro al

Departamento de Talleres y Depósitos. 3)NOTIFICADA la gestionante, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.462/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03584. UNIDAD

EJECUTIVA. SE SOLICITA SE REALICE LICITACIÓN DE CANTINA DEL CAMPING PARQUE ROBAINA (PLAYA). VISTO: Que por resolución No. 15.258/2019, se declaró

desierto el llamado a Licitación Abreviada para el servicio de venta de bebidas y otros en el CAMPING PARQUE SALVADOR ROBAINA de esta ciudad, y concomitantemente se facultó al Departamento de Abastecimientos a convocar a interesados bajo el mecanismo de compra directa para el mismo objeto. ATENTO: A que se cumplió con lo dispuesto y conforme al informe agregado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR en forma directa al Sr. Omar VÁZQUEZ, el servicio de venta de bebidas y otros en el CAMPING PARQUE SALVADOR ROBAINA de esta ciudad, a un costo mensual equivalente a \$ 6.000.-, y demás condiciones contenidas en el pliego que rigió el llamado oportunamente. 2)PASE al Departamento de Hacienda, a intervención de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)SIGA luego a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 4)CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos y Departamento de Espacios Públicos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.463/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03876. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. SANCIONES APLICADAS A MATRÍCULA OID 1. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría –Sección Control Presupuestal-no existe disponibilidad presupuestal para asumir el gasto dispuesto por Resolución N° 15.277/19 a efectos de abonar la multa impuesta al vehículo matrícula OID 1. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que es de orden regularizar la situación. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de

Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 15.464/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04002. DIRECTOR MAVEA. CONTRATAR AL DOCENTE ERNESTO CASELLA, C.I. 3956158-8 PARA LOS TALLERES DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA (DIBUJO) EN EL MUSEO DE ARTES VISUALES “ERNESTO ALEXANDRO”. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por el Departamento de Cultura, solicitando el contrato de horas docentes del Sr. Diego Ernesto CASELLA FERREIRA, con el fin de impartir clases de Expresión Artística (Dibujo y Pintura), para cumplir funciones en el Museo de Artes Visuales “ERNESTO ALEXANDRO”. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la Sr. Diego Ernesto CASELLA FERREIRA, para cumplir 120 horas mensuales como Docente del curso de Expresión Plástica (Dibujo y Pintura) en la ciudad de FLORIDA, a partir de enero de 2020 y hasta la finalización del actual período de gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificado interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.465/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04108. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN JDF N° 47/1 SE FIJA LA REMUNERACIÓN DEL CARGO DE INTENDENTE DE FLORIDA, PERÍODO 2020 – 2025. ATENTO: A la Resolución de la Junta Departamental N° 47/19, de Fecha 20 de diciembre del corriente, por el cual se fija la remuneración del cargo de Intendente Departamental de FLORIDA, por el período de Gobierno 2020 - 2025. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PASE a conocimiento y demás efectos de los Departamentos de Hacienda y Administración. 2)CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 15.466/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04075. ELOÍSA. PINTOS.
SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LA MOTO MATRÍCULA OBL 502. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Eloísa PINTOS, solicitando la desvinculación del vehículo matrícula No. OBL 502. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Que por tanto resulta necesario disponer en consecuencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESVICULAR a partir del 30 de setiembre de 2016 a la Sra. Eloísa PINTOS, del vehículo matrícula No. OBL 502, en virtud de la documentación acreditada. 2)ENCOMEDAR al Grupo Inspectivo de Tránsito, a la incautación del vehículo en cuestión si fuera visto en circulación. 3)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a la interesada. 4)CON anotaciones del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====
RESOLUCIÓN N° 15.467/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04105. FEDERICO AVIEGA. SOLICITAN COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA EVENTO DEL PRÓXIMO 28 DE DICIEMBRE. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Federico AVIEGA y

otro, solicitando apoyo económico destinado a actividades hípcas, promovidas para el próximo 28 y 29 de diciembre. CONSIDERANDO: 1)Que son múltiples y cada vez mayores las solicitudes de apoyo y donaciones que a diario se reciben de diferentes organizaciones e instituciones sociales, deportivas y culturales, siendo imposible colaborar con todas sin dejar de cumplir con las metas trazadas por la Administración. 2)Que en consecuencia deben arbitrarse las medidas administrativas necesarias en materia de racionalización del gasto por lo que resta del presente ejercicio, poniéndose en práctica criterios de máxima austeridad. El INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE al Sr. Federico AVIEGA y otro, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a su petición, en virtud del contenido de los considerandos que anteceden, pasando a tales efectos a la Unidad de Descentralización. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.468/20.- EXPEDIENTE N° 2006-86-001-03898. JUNTA DPTAL. FLORIDA OF. 55/06. 0600389800. EDIL C.PÉREZ D'AURIA RTE. STUD. PROF. HUGO RIVA STDO. SE DENOMINE C/NOM. J.DIBARBOURE EL TEATRO VERANO. VISTO: Que la Secretaría General de la Junta Departamental de FLORIDA remite estos antecedentes solicitando su archivo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: CON conocimiento, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 15.469/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03926. ALEXANDRA VILLAR. SOLICITA BECA DE PISCINA PARA SU HIJO JOSEPH VIDAL. VISTO: Que la Sra. Alexandra VILLAR solicita declarar exonerado del pago de la cuota y de ficha médica para asistencia a la Piscina Municipal a su hijo Joseph VIDAL. RESULTANDO: Que conforme a lo informado por el Área Técnica de Desarrollo Social el núcleo familiar

reúne los requisitos exigidos para la exoneración del pago de la cuota mensual de acceso a Piscina y de la ficha médica correspondiente. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los Decretos 3/96 y 22/06 de la Junta Departamental de FLORIDA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR exonerado al joven Joseph VIDAL del pago de costo de ficha médica y de la cuota mensual por asistencia a la Piscina Municipal por el ejercicio 2020 en atención a lo dispuesto por los Decretos 3/96 y 22/06 de la Junta Departamental de Florida, notificándole los horarios de atención indicados en actuación N° 7. 2)PASE a División Administración Documental, para su notificación. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Relaciones Públicas, Hacienda, Centro Médico y Cultura, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.470/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03809. CIPRIANO CURUCHET. JULIO CÉSAR GONZÁLEZ CABRERA SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE PADRÓN N° 6235 DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICAR al Sr. Julio César GONZÁLEZ CABRERA, de las presentes actuaciones, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la prescripción de deuda peticionada, en virtud de no haber acreditado la documentación requerida por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 6, debiéndose regularizar la deuda contraída, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su conocimiento y reserva, de no constatarse luego de los procedimiento de estilo la cancelación correspondiente, vuelva a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 15.471/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03918. MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA. COMUNICA LOS PADRONES QUE SE

DETALLAN PARA SER EXPROPIADOS POR EL NUEVO TRAZADO DE LA VÍA FÉRREA. VISTO: Que el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca comunica la expropiación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de parte del Padrón Rural N° 3063 asiento del Parque TOMÁS BERRETA cuya superficie total es de 25 Há 9205m2, afectando un área de 3 Há 2056 m2, para la readecuación del trazado de Vía Férrea MONTEVIDEO –PASO DE LOS TOROS en el tramo By Pass en la ciudad de SARANDÍ GRANDE. RESULTANDO: Que la Intendencia es comodataria del referido padrón. CONSIDERANDO: Que la construcción del By Pass se realiza en beneficio de la población del Municipio, por motivos de público conocimiento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CON CONOCIMIENTO, se acepta la expropiación del área de de 3 Há 2056 m2, parte del Padrón Rural N° 3063, conforme a los planos adjuntos y al destino invocado. 2)CURSESE oficio al M.G.A.P. remitiendo la presente Resolución. 3)CON conocimiento del Municipio de SARANDÍ GRANDE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.472/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04143. CORTE ELECTORAL DE FLORIDA. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA PADRÓN 1721/003. ATENTO: A la gestión iniciada por la Corte Electoral, solicitando la exoneración por concepto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria del inmueble sito en calle Independencia N° 824, padrón de su propiedad N° 1721/003, amparándose en la Ley N° 16.226, Art. 463. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRESE la exoneración de todo tributo por el presente período, sobre el padrón N° 1721/003, ubicado en la ciudad de FLORIDA, propiedad de la Corte Electoral, al amparo de la Ley N° 16.226, Art. 463. 2)PASE a División Administración Documental

para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.473/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04164. COMISIÓN DIRECTIVA DE LA CORUÑA FUTBOL CLUB PRESIDENTE: GONZALO MAQUEIRA, TESORERA: CECILIA CAMEJO. SOLICITUD DE COLABORACIÓN EN EFECTIVO. VISTO: La nota presentada por la COMISIÓN DIRECTIVA DE LA CORUÑA FÚTBOL CLUB en la que se solicita colaboración económica para gastos de producción de la 17ª edición de las “CARNAVALEADAS DE LOS BARRIOS” en el Municipio de FRAY MARCOS, y el calendario de eventos populares a desarrollarse desde el día 15 al 24 de febrero del corriente. ATENTO: Al Convenio Marco suscrito entre la Institución y la Intendencia de FLORIDA representada por la Dirección General de Cultura, y a su informe contenido en actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con “LA CORUÑA FÚTBOL CLUB” consistente en una partida única de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), en la persona de la Sra. Cecilia CAMEJO, CI 4.236.040-6, en apoyo al evento “CARNAVALEADAS DE LOS BARRIOS” que tendrá lugar en el Municipio de FRAY MARCOS entre el 15 y 27 de febrero de 2020, y en las condiciones expuestas por la Dirección General de Cultura en actuación N° 4. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Cultura, siga al Municipio de FRAY MARCOS para conocimiento y notificación de la Institución. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.474/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04187. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE INICIEN LOS TRÁMITES ANTE EL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS SOLICITANDO LA EXONERACIÓN DE TRIBUTOS CORRESPONDIENTES A LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS Y LÁMPARAS DE INDUCCIÓN MAGNÉTICA PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO. ATENTO: Que la Dirección General de Obras, propone dar inicio a diferentes obras de iluminación en barrios y localidades de todo el Departamento, lo que hace necesario la compra de luminarias, correspondiendo oficiar al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando la exoneración de los tributos -tasas e impuestos-, que pudieran corresponder a su importación conforme a lo dispuesto por el Art. 463, de la Ley N° 16.226 y en consideración al marco legal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando la exoneración de los tributos correspondientes a la importación de luminarias LED para obras en barrios y localidades del Departamento, conforme a facturas Pro-formas, que se adjuntan, pasando a tales efectos a Prosecretaría, a fin de iniciar los trámites correspondientes ante V.U.C.E. (Ventanilla Única de Comercio Exterior). 2)CUMPLIDO, pase para su reserva al Departamento de Obras. =====

RESOLUCIÓN N° 15.475/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04083. DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS. OFICIO DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL – M.G.A.P. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, solicitando se remita listado de padrones que se deberían exonerar del impuesto de contribución y hasta que fecha debería estar vigente la misma, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO pase al Departamento de hacienda para su reserva. =====

RESOLUCIÓN N° 15.476/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00012. DIVISIÓN TESORERÍA INFORMA SITUACIÓN ACAECIDA CON TRANSFERENCIA QUE SE DETALLA. VISTO: El error padecido en la transferencia e-BROU de referencia y la documentación anexa a actuaciones N° 1 y N° 2. ATENTO: Al informe de Tesorería en actuación N° 2. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la devolución del importe transferido por error a la Cuenta de la Intendencia, según detalle de Movimiento de Cuenta anexo a actuación N° 2 y a lo actuado por División Tesorería. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.477/20.- EXPEDIENTE N° 209-86-001-04128. ORESTES ADAIR RODRÍGUEZ. SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE PADRÓN 1320 DE CASUPÁ. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón urbano N° 1320 de la localidad de CASUPÁ presentada por el Sr. Orestes RODRÍGUEZ. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación para el trámite, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. CONSIDERANDO: El dictamen favorable de la Asesoría Jurídica. ATENTO: A lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario y a lo anteriormente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre el Padrón Urbano N° 1320 de la localidad de CASUPÁ por el período que va hasta el ejercicio 2013 inclusive, conforme a la documentación presentada y a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al gestionante de la deuda que resulte desde el año 2014. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario

reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 15.478/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04153. OFICINA ADMINISTRATIVA CHAMIZO. VISTO: El planteo formulado por la Unidad de Descentralización, respecto al vencimiento de los contratos que se mantienen con las Sras. María Natalia CASTELLANOS y María Estefanía FERRARI, quienes se desempeñan a la orden de la Oficina Administrativa de CHAMIZO. RESULTANDO: Que la inquietud se encuentra fundamentada en la necesidad de contar con recursos humanos en las oficinas administrativas del interior. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las valoraciones satisfactorias de desempeño, corresponde disponer la renovación contractual de ambas ciudadanas. ATENTO: A lo precedentemente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos que se mantienen con las Sras. María Natalia CASTELLANOS Ficha No. 11.625 y María Estefanía FERRARI Ficha No. 11.626, a partir de su vencimiento por el plazo de un año, en iguales condiciones, y para continuar cumpliendo funciones a la orden de la Unidad de Descentralización – Oficina Administrativa de CHAMIZO. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de las interesadas. 3)CONTINÚE para su registro y demás efectos a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 15.479/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04066. SERVICIOS VARIOS. RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: Que la Oficina de Servicios Varios solicita se renueve el contrato que se mantiene con el funcionario zafral Sr. Fabián PÉREZ NÚÑEZ. CONSIDERANDO: La necesidad manifiesta de recursos humanos en el Área y el desempeño satisfactorio constatado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)Disponer se renueve el contrato que se mantiene con el funcionario en calidad de zafral Sr. Fabián PÉREZ NÚÑEZ Ficha N° 15.311 en las mismas condiciones que el anterior, desde su vencimiento y por el término de seis meses, para cumplir tareas en División Servicios Varios. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario a los Departamentos de Administración - Recursos Humanos, y Hacienda -, y a intervención de la Contadora Delegada del T.C.R. 3)CON conocimiento de Servicios Varios, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 15.480/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01474. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. LEVIS GIANELLI FICHA 2651. VISTO: Que por Resolución A-1442 de la Dirección General de Administración se dispone se efectúen las correcciones registrales pertinentes a fin de asignar al funcionario Sr. Levis GIANELLI, Ficha 2651, al Departamento de Espacios Públicos. CONSIDERANDO: Que -según se desprende de la mencionada Resolución- corresponde mantener la diferencia de grado y la compensación que le fuera otorgada oportunamente, en virtud de las tareas que realiza. ATENTO: A lo indicado por la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en actuación N° 25. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENER la diferencia de sueldo al Gr. 6 del Escalafón Administrativo y la compensación por “mayor dedicación a la tarea” que le fuera otorgada oportunamente al funcionario Sr. Levis GIANELLI Ficha N° 2651. 2)PASE a las oficinas de Recursos Humanos y de Control Presupuestal a efectos de agregar la información solicitada por la Unidad Contadora Delegada del T.C.R. 3)CONTINÚE, conforme a lo establecido por Resolución A- 1442. =====
RESOLUCIÓN N° 15.481/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03624. DEPARTAMENTO

DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. SEBASTIÁN NANTES FICHA 11322 PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

VISTO: El traslado dispuesto por el Departamento de Administración -actuación N° 1-, del Sr. Sebastián NANTES -Ficha N° 11322-, motivado por la necesidad del servicio. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Administración en actuación N° 11, en cuanto a que el citado funcionario desarrollará tareas acordes a su cargo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENER en todos sus términos las compensación que percibe el funcionario Sr. Sebastián NANTES -Ficha N° 11322-. 2)PASE a los Departamentos de Administración, Recursos Humanos y Desarrollo Sustentable, para conocimiento, efectos y notificación del funcionario. 3)SIGA a registro del Departamento de Hacienda, a los efectos correspondientes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.482/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04063. DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE FUNCIONARIO SR. RICHARD CAETANO FICHA 15294. ATENTO: Al vencimiento del contrato del funcionario Sr. Richard CAETANO Ficha No. 15.294 en calidad de zafral y el informe favorable de su superior jerárquico para su renovación por razones de servicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de la contratación en carácter de zafral del Sr. Richard CAETANO Ficha No. 15.294, a partir de su vencimiento y por el término de seis meses, en iguales condiciones contractuales que el anterior, para continuar desempeñándose en el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, manteniendo la compensación oportunamente otorgada. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificaciones y demás efectos. 3)CUMPLIDO,

continúe a los Departamentos de Hacienda y Salud y Gestión Ambiental a sus efectos, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 15.483/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04073. ANTONELLA Y MAXIMILIANO CRUCCI ÁLVAREZ. SE PRESENTAN A COBRAR EL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE LA FUNCIONARIA TERESA ÁLVAREZ BALDIBIA. ATENTO: Al art. 24 del Decreto JDF No.16/1987, y al dictamen favorable de la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago a los hijos de la ex funcionaria Sra. Teresa ÁLVAREZ, Sra. Leticia Antonella CRUCCI y Sr. Carlos Maximiliano CRUCCI, del subsidio por fallecimiento de su madre, así como los haberes pendientes de pago, conforme a los informes de las oficinas competentes y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en Actuación N° 14. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)NOTIFICADOS los gestionantes, cumplido de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.484/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03816. FERNANDO RODRÍGUEZ POR COVIADDEOM. SOLICITA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE PADRONES N°S. 4058 Y 20.251. VISTO: La gestión iniciada por la Cooperativa de Viviendas COVIADDEOM de FLORIDA, solicitando la exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria de los padrones de su propiedad Nos. 4058 y 20251 del mismo lugar. RESULTANDO: Que los interesados acreditaron la documentación requerida para contar con el beneficio. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde acceder a la petición realizada. ATENTO: A lo expresado, al informe agregado por la Asesoría Jurídica y conforme lo establecido en el art. 159 inc. 2 de la ley 13.728. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR del Impuesto de contribución inmobiliaria urbana de los Padrones Nos. 4058 y 20251 de esta ciudad, propiedad de la Cooperativa de Viviendas COVIADDOM FLORIDA hasta el presente ejercicio, al amparo de la Ley No. 13.728 Art. No. 159 inc 2. 2)PASE para su registro al Departamento de Hacienda. 3)SIGA a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados, haciéndoles saber que anualmente deberán acreditar notarialmente ser propietarios del bien, y abonar las tasas correspondientes. 4)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.485/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03297. SERVICIOS VARIOS. RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: Que División Servicios Varios solicita la renovación del contrato que se mantiene con el funcionario Tobías DE LIMA, ante su próximo vencimiento. CONSIDERANDO: La necesidad manifiesta de recursos humanos en el Área y el informe favorable de su superior jerárquico. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Tobías Agustín DE LIMA TEJERA Ficha N° 11.671, a partir de su vencimiento y por el término de seis meses, en iguales condiciones contractuales que el anterior, para continuar desempeñándose en División Servicios Varios, manteniendo la compensación por Mayor Dedicación oportunamente otorgada. 2)PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

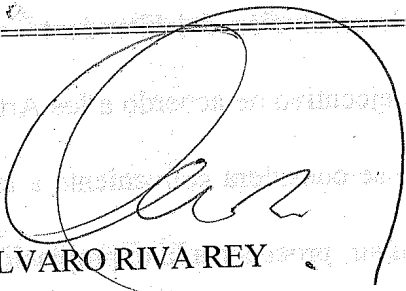
RESOLUCIÓN N° 15.486/20.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02013. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA CONTRATACIÓN DE DOS FUNCIONARIOS EN CARÁCTER DE ZAFRALES. VISTO: Que por Resolución N° 15.143/19 se facultó al

Departamento de Administración a realizar un llamado público para contratación de dos ciudadanos para desempeñarse en calidad de funcionario “zafra” en la localidad de NICO PÉREZ a la orden del Departamento de Descentralización. RESULTANDO: Que tramitado el llamado se anexa a actuación N° 103 el Acta del Sorteo efectuado el día 26 de diciembre de 2019 ante escribano público. ATENTO: A la normativa vigente y a las condiciones contractuales que constan en las bases y requisitos del presente llamado aprobadas por Resolución N° 15.143/19. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación de los Sres. Julio Antonio FURTADO BORGES C.I. 4.941.768-0 y Darwin Alejandro LEZAETA OLIVERA C.I. 5.326.204-7 en carácter de zafrales, Escalafón E, a partir del día posterior a su notificación y por un plazo de cuatro meses no renovable, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Descentralización afectados a la localidad de NICO PÉREZ, y de acuerdo a las condiciones agregadas en anexo a actuación N° 92. 2)APROBAR el Acta de Prelación anexa a actuación N° 103 que tendrá vigencia por cuatro meses a partir de la presente Resolución. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación y demás efectos. 4)CONTINÚE a registro de los Departamentos de Hacienda y Obras y a conocimiento de la Dirección de Descentralización. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.487/20.- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01858. UNIDAD EJECUTIVA. INICIAR GESTIONES PARA PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO ASENTAMIENTO 18 DE JULIO Y BERRO. VISTO: Estos antecedentes referidos a la necesidad y conveniencia de expropiar el inmueble empadronado con el No. 4092, sito en la manzana 311 B de la localidad catastral FLORIDA, con destino a integrar la Cartera de

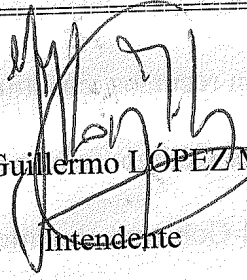
Tierras. RESULTANDO: 1)Que de acuerdo a lo informado por las oficinas competentes de la Intendencia, realizada la medición pertinente, el predio es inundable casi en su totalidad. 2)Que actualmente posee una importante deuda de contribución inmobiliaria y tributos departamentales que a la fecha totaliza la suma \$ 10.076.082,45, la que supera el valor de tasación fijada por la Dirección de Catastro equivalente a 1.204.721 Unidades Indexadas. 3)Que es de público conocimiento el estado de abandono del inmueble de referencia, así como la presencia de un asentamiento sobre el predio inundable, existiendo antecedentes por más de una década de esa situación de abandono, encuadrándose la situación previsión contenida en el Art. 63° de la Ley 18.308, por cuanto se ha verificado incumplimiento a los deberes territoriales. 4)Que notificados los propietarios de la resolución del Intendente, no interpusieron recursos, constituyendo en consecuencia título ejecutivo de acuerdo a los Arts. 91° y 92° del Código Tributario. CONSIDERANDO: I)Que se considera conveniente a los intereses del Gobierno Departamental y de los vecinos del lugar, proceder a la expropiación del inmueble con destino a integrar su cartera de tierras. II)Que si bien la previsión presupuestal existente no es suficiente para solventar la erogación para abonar la previa y justa compensación, por disposición legal se compensará con la deuda detallada en el Resultando 2). ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por la Constitución de la República, artículo 275°, numeral 7), ley No. 3.958 concordantes y modificativas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESÍGNASE para ser expropiado el inmueble empadronado con el N° 4092 sito en la manzana 311 B de la localidad catastral FLORIDA, con destino a integrar su Cartera de Tierras. 2)PASE a Administración Documental a fin de notificar de la presente resolución a los titulares, con posterior remisión a la Unidad de Comunicaciones

para su notificación por edictos, en coordinación con la Asesoría Jurídica. 3) CUMPLIDO, continúe a la Asesoría Notarial para su inscripción en el Registro de Propiedad Inmuebles de Florida y a División Agrimensura para proceder ante la Dirección Nacional de Catastro de FLORIDA a la inscripción del plano correspondiente. 4) FECHO, reingrese a la Asesoría Jurídica a los efectos de continuar la tramitación del presente procedimiento expropiatorio. = EN este estado, siendo el día nueve de enero de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, (I) Álvaro RIVA REY. =



ÁLVARO RIVA REY

Secretario General



Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente